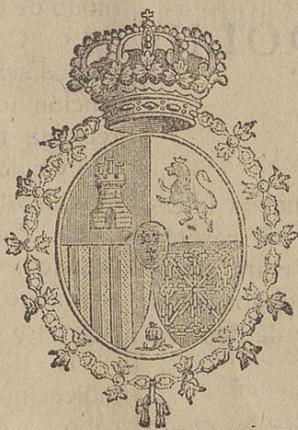


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
Trimestre 9 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 23 de Junio de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.069

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me concede el artículo 91 del Estatuto provincial, he acordado convocar a la Excm. Diputación en pleno para el día 28 del corriente mes, a las diez y seis horas y treinta minutos, para celebrar sesión extraordinaria, con el objeto de nombrar Interventor de fondos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, a 23 de Junio de 1926.—El Presidente, *G. Rodríguez Pardo*.

Núm. 3.068

COMISIÓN PROVINCIAL

Por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza, para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofre-

cer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Presidente acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposición para optar al suministro de.... (el artículo que sea)», desde la publicación de este anuncio hasta las once del día 26 del corriente, incluyendo una pequeña muestra.

Las proposiciones u ofertas que se reciban serán examinadas a las once y media del día 26 del actual, y acto seguido su adjudicación, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Corporación en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes a sus intereses.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporación provincial. Todos los pagos tendrán el gravamen del 1'35 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquieran se entregarán en los Establecimientos respectivos, dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los Directores a excepción de las carnes que se entregarán todos los días antes de las siete y media de la mañana.

Los artículos, sus cantidades y condiciones que éstos han de reunir, son los siguientes:

Aceite para alimentación, será de oliva, transparente, con olor y sabor propio, cuya acidez máxima expresada en ácido oléico sea de 5 por 100, según la Real orden de 25 de Enero de 1921, 2 900 kilos.

Alfalfa verde, 2.400 kilos.

Arroz, seco, granado, entero y limpio, 3.700 kilos.

Azúcar blanca, de buena calidad, en polvo o terrón, según se pida, 290 kilos.

Bacalao, de buen color, y cada

bacalada no pesará menos de un kilo, 950 kilos.

Café tostado, 34 kilos.

Carne de cordero, de res sana, limpia y que no contenga inmundicias, 1.480 kilos.

Carne de vaca, procedente de res sana a su muerte, limpia de sebo, sangre y demás; se admitirá un 20 por 100 de hueso de su peso, pero separado de la carne y partido en trozos pequeños; el máximo de pecho, falda y pesuezo será el del 20 por 100 de la carne, 18.350 kilos.

Cebada en grano, 800 kilos.

Chocolate, estará elaborado bajo la siguiente fórmula: cacao de buena calidad, 400 gramos; azúcar, 450; harina de arroz, 145, y canela, 5, 1.340 kilos.

Entendiéndose que cada kilo de chocolate elaborado debe contener las cantidades arriba señaladas y cualquiera modificación o merma tendrá como sanción la pérdida del chocolate entregado.

Escobas, 12 docenas.

Gallinas vivas, con un peso de un kilo como mínimo, 280.

Harina de trigo, de trigo candeal, blanca, sin contener ninguna substancia extraña, y sus componentes serán: agua, cantidad máxima, de 10 a 16 por 100; gluten seco, cantidad mínima, de 8 a 15 por 100; cenizas, cantidad máxima, 1 por 100; celulosa, cantidad máxima, 3 por 100; acidez, cantidad máxima, 0'5 por 100, 48.300 kilos.

Heno, 15.000 kilos.

Huevos de gallina, serán frescos y entrarán a lo sumo 18 en kilo, 21.000 huevos.

Judías blancas, de buena calidad y cochura, que serán probadas antes de la recepción, 2.100 kilos.

Judías pintas, 1.800 kilos.

Leña en rajas, para quemar en cocina, 26.000 kilos.

Maíz molido, 3.900 kilos.

Merluza, 124 kilos.

Pasta para sopa, será fina, de ha-

rina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 700 kilos.

Pimiento dulce, de buen color y que no contenga substancias extrañas, 300 kilos.

Ramera seca de pino, no tallado, carga de cinco haces, 800 cargas.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de substancias extrañas, 2 200 kilos.

Salvado hoja, limpio y sin mezcla de substancias extrañas, 10 400 kilos.

Suela, 120 kilos.

Terzerilla, 2.000 kilos

Vaqueta, 30 kilos.

Vinagre, 40 litros.

Vino común, tinto, de 12 grados por lo menos, transparente, de color y sabor propio, sin contener ninguna substancia extraña a su composición normal, 3.500 litros.

Vino blanco, en iguales condiciones que el anterior, 500 litros.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Cuando los artículos no se ajusten a las condiciones señaladas, no se abonará su importe, exigiendo además las responsabilidades a que haya lugar si del examen de los mismos resultaran nocivos.

Los concursantes que residan fuera de la Capital nombrarán en esta Plaza persona que les represente y a quienes se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 23 de Junio de 1926.—El Presidente, *G. Rodríguez Pardo*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Núm. 2.995

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE MEDICINA

Se hallan vacantes en esta Facultad seis plazas de alumnos internos numerarios, con destino a las Clínicas, dotadas con mil pesetas anuales; dichas plazas han de proveerse por oposición entre alumnos oficiales de la citada Facultad que tengan, por lo menos, dos años aprobados de la misma, conforme al Real decreto de 18 de Febrero de 1921.

Los ejercicios consistirán:

1.º En contestar a un tema sacado a la suerte entre treinta, de Cirugía menor principalmente.

Este ejercicio se hará además práctico, a ser posible. Sólo los alumnos que aprueben este primer ejercicio podrán pasar al segundo.

2.º En contestar a un tema de Anatomía descriptiva, sacado a la suerte de entre ochenta, y a otro de Histología normal y Fisiología, sacado a la suerte de entre cuarenta.

Los aspirantes a estas plazas presentarán sus solicitudes acompañadas de las respectivas hojas de estudios en el Rectorado de esta Universidad, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 18 de Junio de 1926.

V.º B.º

El Rector,

C. Valverde

El Decano,

Federico Murueta Goyena

CUESTIONARIO

para las oposiciones de Alumnos internos, con destino a las Clínicas, aprobado por la Facultad

Temas para el primer ejercicio

1.º Anestesia.—Anestésicos más usuales.—Marcha de la anestesia y precauciones contra sus accidentes.

2.º Anestesia local y su radio de acción.—Técnica.—Indicaciones.

3.º Punción lumbar.—Objeto terapéutico.—Manual operatorio.—Incidentes que pueden surgir y modo de evitarlos.

4.º Asepsia y curas.—Principios y leyes que rigen la cura quirúrgica.—Enumeración del material de cura y su preparación.—Condiciones principalmente de orden físico que debe llenar una cura.

5.º Preliminares y técnica de la cura de una herida.—Cura propiamente dicha.—Soluciones más comúnmente usadas en las curas corrientes.

6.º Vendajes que se aplican en las curas de las heridas de la cabeza y cuello.

7.º Vendaje de las extremidades superior e inferior.—Indicaciones acerca de la aplicación de las charpas y su utilidad práctica.

8.º Vendajes de cuerpo para la cura de las heridas del tronco.—Apósito algodónado compresivo y su finalidad clínica.

9.º Suturas y sus variedades.—Manual operatorio de cada una.—Cuidados que exige su aplicación.

10. Hemostasia en general.—Hemostasia provisional y útiles con que se realiza.—De la forcipresión y de la ligadura consideradas como medios hemostáticos indispensables.

11. Descripción de los medios e instrumentos utilizados para combatir la epistaxis o hemorragia de las fosas nasales.

12. Primeros cuidados de urgencia en los casos de fractura.—Idea general de las maniobras de reducción.

13. Nociones generales y reglas que deben observarse para la colocación de un aparato de fractura provisional.

14. Descripción global de los aparatos de férulas, canales, planos inclinados, resortes y ganchos que de ordinario se utilizan en las fracturas de los miembros.

15. Inyecciones hipodérmicas en pequeña y en gran cantidad.—Soluciones utilizadas y técnica de su aplicación.—Indicaciones respectivas.

16. Ventosas. Formas de su empleo y técnica de las secas y escarificadas.—Idea del método Bier.

17. Cauterización.—Cáusticos más usados y su acción inmediata.—Termocauterio y galvanocauterio.—Estudio comparativo en orden a su aplicación preferente.

18. Sangría.—Cuidados preliminares e indicaciones.—Técnica.

—Accidentes que pueden ocurrir modo de evitarlos.

19. Cateterismo de la uretra en ambos sexos para los casos de retención urinaria.—Maniobras que reclama todo cateterismo.—Sondas y cuidados que deben tenerse al utilizarlas.

20. Envenenamiento por vía gástrica.—Lavado de urgencia del estómago e instrumentos necesarios para conseguirlo.

21. Respiración artificial.—Sus indicaciones y modo de llevarla a cabo.

22. Toracentesis de urgencia.—Manual operatorio.

23. Paracentesis de urgencia.—Manual operatorio.

24. Inyecciones intravenosas.—Substancias y cantidades empleadas.—Técnica de su aplicación.

25. Observación de la temperatura y pulso de los enfermos y datos que arroja para el diagnóstico de las enfermedades.

26. Desinfección de las manos.—Indicaciones para el uso de los guantes en Obstetricia.

27. Desinfección de los órganos genitales externos durante el parto.—Indicaciones.—Técnica.

28. Condiciones en que debe colocarse la parturienta.—Situación.—Ropas.—Medio, etc.

29. Precauciones para asistir un alumbramiento normal.

30. Cuidados que se deben prestar a la mujer después del alumbramiento.

Temas de Anatomía descriptiva

1.º Agujeros, hendiduras y conductos de la calavera.

2.º Superficie interna de la pelvis.—Diferencias sexuales.

3.º Articulación temporo-maxilar.—Músculos que intervienen en sus movimientos.

4.º Articulaciones del atlas con el axis, y de la columna vertebral con la cabeza.—Músculos que intervienen en sus movimientos.

5.º Articulaciones del hombro.—Músculos que intervienen en sus movimientos.

6.º Articulaciones del codo.—Músculos que intervienen en sus movimientos.

7.º Articulaciones radio-cúbito-carpiana y de la mano.—Músculos que intervienen en sus movimientos.

8.º Articulación coxo-femoral.—Músculos que intervienen en sus movimientos.

9.º Articulaciones de la rodilla.—Músculos que intervienen en sus movimientos.

10. Articulaciones tibio-peroneo-tarsiana y del pie.—Músculos que intervienen en sus movimientos.

11. Aponeurosis del cuello y

y vainas musculares, vasculares y viscerales que de ellas dependen.

12. Aponeurosis del abdomen con sus diversas formaciones.

13. Faringe.

14. Conformación interior y constitución anatómica de la laringe.

15. Glándulas salivales.

16. Tiroides, paratiroides y timo.

17. Conformación anatómica del pulmón.

18. Pleura.—Topografía toraco-pleural.

19. Estudio de conjunto de las relaciones de los órganos contenidos en el mediastino anterior.—Topografía cardio torácica.

20. Estudio de conjunto de las relaciones de los órganos contenidos en el mediastino posterior.

21. Estómago.

22. Duodeno y páncreas.

23. Hígado.

24. Vías biliares.

25. Conformación exterior y relaciones del ciego y del colon.

26. Conformación anatómica de los intestinos delgados y gruesos.

27. Riñón.

28. Aparato excretor del riñón.

29. Bazo.—Hipófisis.

30. Cápsulas suprarrenales, para ganglios y glándulas hemolinfáticas.

31. Intestino recto.

32. Vejiga urinaria.

33. Uretra en los dos sexos.

34. Testículo y sus cubiertas.

35. Próstata.—Vías espermáticas.

36. Músculos y aponeurosis del periné en los dos sexos.

37. Ovario y trompa de Fallopio.

38. Útero.

39. Peritoneo infra-umbilical.

40. Peritoneo supra-umbilical.

41. Concepto general de la disposición de las meninges.—Líquido céfalo-raquídeo.—Senos de la dura madre.

42. Túnica media del globo ocular.

43. Conjuntiva y aparato lagrimal.

44. Paredes de la caja del tímpano.

45. Troncos de las carótidas externa e interna.

46. Arterias subclávias con sus ramas.

47. Venas yugulares.

48. Tronco de la vena cava superior.—Sistema de la vena ázigos.

49. Tronco de la vena cava inferior.—Sistema de la vena porta.

50. Tronco Celiaco y arterias mesentéricas.

51. Vasos hipogástricos.

52. Descripción de los paquetes vasculo-nerviosos de la extremidad superior.

53. Descripción de los paque-

tes vásculo-nerviosos de la extremidad inferior.

54. Ganglios y vasos linfáticos de la cabeza y cuello.

55. Ganglios y vasos linfáticos de la extremidad superior.

56. Ganglios y vasos linfáticos de la extremidad inferior.

57. Ganglios y vasos linfáticos de la pelvis y del abdomen.

58. Ganglios y vasos linfáticos del tórax.

59. Núcleos de origen real de los nervios motores oculares, facial e hipogloso.—Resumen de la distribución de estos nervios.

60. Núcleos de origen y terminación real del trigémino, y resumen de su distribución de este nervio.

61. Núcleos de origen y terminación real de los nervios glossofaríngeo y pneumogástrico y espinal.—Resumen de la distribución de estos nervios.

62. Plexo cervical.

63. Resumen de la distribución del plexo braquial.

64. Resumen de la distribución del plexo lumbar.

65. Resumen de la distribución del plexo sacro.

66. Idea general del gran simpático.

67. Constitución anatómica y conexiones de la médula espinal.

68. Constitución anatómica y conexiones del bulbo raquídeo.

69. Constitución anatómica y conexiones de la protuberancia anular.

70. Constitución anatómica y conexiones del cerebelo.

71. Constitución anatómica y conexiones de los pedúnculos cerebrales y de los tubérculos cuadrigéminos.

72. Circunvoluciones de la cara externa e interna del cerebro.—Localizaciones en la corteza cerebral.

73. Tálamo óptico y cuerpo estriado.

74. Cápsula interna y centro oval.

75. Vía óptica.

76. Vía acústica.

77. Vía sensitiva.

78. Vía motriz.

79. Arterias de los centros nerviosos.

80. Formación de los anejos del embrión.

Temas de Histología y Fisiología normales

1.º Morfología y estructura de la célula animal.

2.º Multiplicación celular.

3.º Distribución, estructura y

textura de los epitelios pavimentosos y cilíndricos.

4.º Distribución y caracteres micrográficos de los tejidos conjuntivos.

5.º Estructura y textura del tejido óseo.

6.º Estructura del tejido muscular estriado.

7.º Célula nerviosa: su morfología, conexiones y estructura.

8.º Caracteres micrográficos de los tubos o fibras nerviosas.

9.º Caracteres micrográficos de la corteza cerebral.

10. Estructura del cerebelo.

11. Estructura de la médula espinal.

12. Caracteres micrográficos de las terminaciones nerviosas en los músculos.

13. Estructura de la retina.

14. Distribución y caracteres micrográficos de los corpúsculos del tacto.

15. Caracteres micrográficos de la sangre humana.

16. Estudio histológico del riñón.

17. Estudio histológico del hígado.

18. Estudio histológico del testículo.

19. Estudio histológico del ovario.

20. Estudio histológico de la piel humana.

21. Fisiología de los hidratos de carbono.

22. Fisiología de las proteínas.

23. Fisiología de las grasas.

24. Fisiología del agua y de las sustancias minerales.

25. Fisiología de las fermentaciones.

26. Fisiología de la neurona.

27. Fisiología de los conductores nerviosos.

28. Fisiología de la fibra muscular.

29. Fisiología de la reproducción celular.

30. Fisiología de la insalivación y de la deglución.

31. Fisiología de la digestión estomacal.

32. Fisiología de la digestión intestinal.

33. Fisiología del páncreas.

34. Fisiología del hígado.

35. Fisiología de la circulación cardíaca.

36. Fisiología del aparato tiro-paratiroideo.

37. Fisiología de la médula espinal.

38. Fisiología del cerebelo.

39. Fisiología del cerebro.

40. Fisiología de la fecundación.

Valladolid, 18 de Junio de 1926.

El Decano,

Federico Murueta Goyena

El Secretario de la Facultad,

Mariano Sánchez y Sánchez

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.030

Curiel

El Ayuntamiento pleno que presido, en sesión del 30 de Mayo último, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 489 del Estatuto municipal, formó la relación de contribuyentes en la parte real del repartimiento general e hizo la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real

- D. Luis Mínguez Piedrahita.
- » Pedro Mínguez López.
- » Valeriano Valiente Barroso.
- » Bernardo Mínguez Angulo.

Parte personal

- D. Andrés González Bustillo.
- » Mariano Núñez Bombín.
- » Porfirio Repiso Núñez.
- » Marcos Gonzalo Gómez.

Durante el plazo desiete días, se admitirán por el Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra la relación de contribuyentes y designación de Vocales que serán resueltas dentro de los tres días siguientes al en que termina el plazo de exposición.

Curiel, a 21 de Junio de 1926.—El Alcalde, Jovino García.

Núm. 3.033

Monasterio de Vega

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal

Núm. 3.026

PEÑAFIEL

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Junta provincial de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Mayo último, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 ks.	48	47'25	»	0'75
Pan	kilo	0'57'50	0'57'50	»	»
Aceite	»	2'30	2'30	»	»
Bacalao	»	2'25	2'25	»	»
Arroz	»	1	1	»	»
Patatas	»	0'15	0'15	»	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos	»	1'60	1'60	»	»
Azúcar Pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla	»	1'85	1'85	»	»
Carne de vaca	»	3'20	3'20	»	»
Idem lanar	»	3	3	»	»
Idem de cerdo	»	3'50	3'50	»	»

Peñafiel, a 16 de Junio de 1926.—El Alcalde, Angel Escribano.—El Secretario, Matías Bayón.

Núm. 2.897

Vega de Valdeironco

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el anterior mes de Mayo, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento y a los efectos dispuestos por los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y 2.º número 10 del Reglamento de funcionarios municipales.

Día 1.º, ordinaria. — Se dió cuenta de la autorización del señor Delegado de Hacienda, para acudir al repartimiento general.

Leída una instancia de Isaac Ramos y Víctor Rodríguez, solicitando se informe referente al paso de sus ganados por las cunetas del kilómetro 398, hectómetro 8, de la carretera de La Coruña, por haberse sembrado las fincas donde se hallan establecidas las rampas para el acceso a los predios cuyos pastos tienen que aprovechar, acordó informar favorablemente, por considerar que por donde solicitan el paso no causarán perjuicio a las cunetas y que se remita al señor Ingeniero afecto al servicio para que, previo el reconocimiento, señale el paso.

Acordó pagar diez y ocho pesetas por dos jornales invertidos en arreglar el piso de la plaza.

Aprobó la propuesta de transferencia de crédito y que se anuncie al público.

Señaló los días 17 y 18 para la cobranza del reparto y pastos de primavera.

Día 8.—No concurrió la Comisión permanente.

Día 15, ordinaria. —Aprobó el extracto de sesiones de Abril.

Se enteró de haber sido excluido temporalmente del servicio, el mozo de 1925, Clemente Cascajo Sandoval.

Acordó la cantidad por cabeza que se cobrará a los que pasten el prado vecinal; y satisfacer el importe de un tablero para los riegos y las anillas que el Hertero tiene puestas en todos.

Día 22, ordinaria. —Se leyó una instancia de José Cuevo, en la que solicita instalar un aparato distribuidor de gasolina, y teniendo en cuenta que por la anchura de la acera en el sitio indicado no impedirá el paso, acordó informar que puede concederse y que se anuncie en el «Boletín Oficial» por quince días.

Acordó librar treinta pesetas al señor Presidente de la Junta local de Plagas del campo, para gratificación de la misma, por la formación de los documentos para la cobranza de dicho impuesto y del capítulo imprevistos.

Acordó devolver el Padrón de

cédulas personales a la Excelentísima Diputación, ya que no se ha formulado ninguna reclamación.

Se dió cuenta del ingreso total del importe del repartimiento general, hecho por el Recaudador señor Carrascal y de 753 pesetas de lo recaudado de pastos del prado.

Día 29, ordinaria. —El señor Alcalde manifestó que ayer recogió en la Sección de Estadística el Padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1924 y la rectificación del año actual que aprobó el día 20,

Acordó recompensar a Eladio Reglero, según dispone el artículo 96 del Reglamento de caza, con 11'25 pesetas por haber dado muerte a tres crías de zorro (canis vulpes), pero teniendo en cuenta que en el actual presupuesto solamente existe la consignación de cinco, éstas le serán entregadas y las 6'25 pesetas restantes en 1926-27.

Ayuntamiento pleno

Día 29, extraordinaria en segunda convocatoria. —Leído el expediente de transferencia de crédito, visto el informe favorable del Interventor y del Médico titular, discutidos los extremos de la propuesta y encontrándola conforme, no habiéndose presentado ninguna reclamación, fué aprobado por unanimidad.

Vega de Valdeironco, a 3 de Junio de 1926. — El Secretario, Teodosio Alonso.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de la Comisión permanente del día 12 de Junio corriente, de que certifico. —Teodosio Alonso.—V.º B.º: El Alcalde, A. Bernáldez.

Núm. 2.998

Villanueva de Duero

Don Timoteo Hernández González, Alcalde Constitucional de Villanueva de Duero.

Hago saber: Que conforme al Reglamento de 2 Julio de 1924, se arriendan en pública subasta los ingresos que adjunto se expresan para el próximo año económico de 1926 a 1927, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 24 de los corrientes, a las horas que para cada uno se fijen, bajo el tipo respectivo que se les asigna, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión

municipal permanente de este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento citado, acompañar la cédula personal y el poder notarial en su caso y el resguardo del depósito previo respectivo, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del 10 por 100 de la cantidad total porque cada concepto se adjudique.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.º de Julio de 1926 a 30 de Junio de 1927, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por tipo igual, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por Letrado matriculado.

Conforme al artículo 6.º del referido Reglamento se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Villanueva de Duero, a 16 de Junio de 1926.—El Alcalde, Timoteo Hernández.

Modelo de proposición.

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el.... en esta localidad para el año..... de 19..... a 19....., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas y..... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúan la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª del 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en.... la cantidad de..... pesetas y céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Conceptos a que este edicto se refiere.

1.º Aprovechamientos especiales, número 17, capítulo 8.º, artículo 2.º Tipo de subasta, 700 pesetas; depósito provisional, 35 pesetas; hora, once de la mañana.

2.º Mataderos. Tipo, 150 pesetas; depósito provisional, 7 pesetas 50 céntimos; hora, doce de la mañana.

3.º Venta al por menor de vinos, bebidas espirituosas y alcoholes. Tipo, 200 pesetas; depósito provisional, 10 pesetas; hora, trece de la mañana.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.044

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo adquirir los artículos que a continuación se expresan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado y acompañando muestras, dirigido al Director de este Establecimiento desde esta fecha hasta el día 8 de Julio próximo venidero, a las once horas.

Valladolid, 350 quintales métricos de leña para hornos; 15 quintales métricos de sal y 30 litros de aceite vegetal.

Ciudad Rodrigo, 170 quintales métricos de leña para hornos y 3 quintales métricos de sal.

Valladolid, 22 de Junio de 1926. —El Jefe del Detall, Cirilo Junco.

VALLADOLID.

Imprenta de la Diputación Provincial